

LAS CONDES, 19 de Junio de 2025.

PATENTE DE PROFESIONAL
(Sin consulta, estudio, local u oficina instalada)

VISTOS: **1º** La solicitud de otorgamiento de patente de profesional presentada por:

JAVIER ALEJANDRO DE LA BARRA AVILA
RUT: XX.XXX.XXX-X

Para fijar su domicilio en el inmueble de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX,**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el propósito de ejercer su **profesión** de **ARQUITECTO**, sin contar con
consulta, estudio, local ni oficina establecida en dicho domicilio.

2º Los antecedentes ingresados conjuntamente con la referida solicitud.

3º El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el
Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los artículos 23º y
32º del Decreto N° 2.385 de Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 20.11.1996, que fijó el
texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y el
Dictamen de Contraloría General de la República N° 30.223 de 31.12.1985 e Informe N° 223 de Febrero de
2002 de la Dirección Jurídica, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 8767

PROCÉDASE a otorgar **PATENTE PROFESIONAL** a **JAVIER ALEJANDRO DE LA BARRA AVILA**, Rut
N° **XX.XXX.XXX-X**, quien fija su domicilio en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX,**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para ejercer su **profesión** de **ARQUITECTO**, sin contar con consulta, estudio,
local ni oficina establecida en dicho domicilio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)